

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 NOV 2024

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1734-2024, mediante la cual la Directora de Taquigrafía Sra. Rutt Martina COLIN ASENSIO, solicita el pase de la agente Adriana Isabel AGUILERA, Legajo N° 1578, Categoría 15 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección mencionada.

Que dicha solicitud cuenta con la intervención de la Secretaría Legislativa Sra. Andrea RODRIGUEZ.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en el área requerida, resulta preciso autorizar la reubicación y pase transitorio de la agente Adriana Isabel AGUILERA, Legajo N° 1578, Categoría 15 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección de Taquigrafía, dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Reubicación y Pase Transitorio de la agente Adriana Isabel AGUILERA, Legajo N° 1578, Categoría 15 P.A. y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección de Taquigrafía, dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día siguiente de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas que correspondan a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

368 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo